



INFORME N° 081 - CAA-ET-IESTP "M" – 2025

A : Mg. Jesús Gutiérrez Cangahuala
Jefe de Unidad Administrativa del IESTP "MARCO" – JAUJA

DE : Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano
Coordinadora del Programa de Estudios de Enfermería Técnica

ASUNTO : Proyecto Productivo "Multiservicios Florence Nightingale"

REFERENCIA: MEMORANDUM N°013 - JUADM- 2025- IESTP"M"

FECHA : Marco, 31 de julio del 2025

Por medio del presente es grato dirigirme a Usted. Para saludarle cordialmente y a la vez informarle que la responsable de patrimonio hizo entrega a Lic. Lucy Cárdenas Illescas, los siguientes bienes : vitrina metálica color verde, vitrina metálica media luna verde y la fotocopiadora que están siendo utilizados por **Proyecto Productivo "Multiservicios Florence Nightingale"** a cargo de la Mg. Angelica Mantari Buendía sin embargo este hecho causa malestar en la ejecución del proyecto quedando el mismo suspendido hasta que la instancia que corresponda emita su opinión para continuar o suspender la ejecución del **Proyecto**.

Teniendo referencia:

RESOLUCION DIRECTORAL N°0074-2025-DG-IESTP"M". (08 de junio del 2025)

Plan de Trabajo de la Mg. Angelica Mantari Buendía

Es todo cuanto puedo informar al respecto para fines y usos que crea conveniente

Atentamente.



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0074- 2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 08 de julio del 2025

VISTO:

El Informe N°022 – 2025 – IESTP - “M” /JUA, IESTP “M” (EXP. M-2025-10626).

CONSIDERANDO:

Que es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” del distrito de Marco, provincia de Jauja, velar y garantizar la calidad de servicio educativo, mediante INFORME N° 022-2025-IESTP “M” /JUA; del Jefe de Unidad Académica. Lic. PERCY EDGAR ROJAS HUANQUI, dando el visto bueno al INFORME No 047 -CAA-ET-IESTP “M” – 2025, presentado por la Lic. CARMEN ROSA CRISOSTOMO ELESCANO COORDINADORA del programa de estudios de “ENFERMERIA TECNICA” mediante el EXP. N.º M-2025-10603, presentando el “PLAN DE TRABAJO 2025” del programa de estudios de “ENFERMERIA TECNICA”, tiene como política institucional velar por la calidad educativa, garantizar el monitoreo y supervisiones a los coordinadores, las áreas educativas y docentes en general, así como también el cumplimiento del plan de estudios que les permita a los estudiantes lograr las, competencias formativas y estar en la capacidad de insertarse en el mercado laboral, mediante el **EXP. M-2025-10626.**

En concordancia a los establecido en la Constitución Política del Perú Ley de Educación No 28044, Ley de creación de SINEACE No 28740, Ley No 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. Ley No 30224, Ley de Sistema Nacional para la Calidad y en el Instituto de la Calidad, Decreto Supremo No 018-2007-ED, “Reglamento de la Ley No 28740 Ley del Sistema de evaluación Acreditación y certificación de la Calidad Educativa N.º 010-2017-MINEDU reglamento de la Ley No 30512, “Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución Viceministerial No 178-2018-MINEDU, que aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico, Productiva”, asimismo, aprueba los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”. DS 011-2019-MINEDU Que modifica el Reglamento de la Ley 30512. RVM 277-2019-MINEDU “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior” RSG No 276-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimientos de Licenciamiento de Institutos de Educación Superior”. Ley No 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General” Resolución Viceministerial No 087-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de Educación Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19”. Decreto de Urgencia. N°017-2020, Medidas para el Fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el Marco de la Ley N°30512. OFICIO MÚLTIPLE No 00028-2022-MINEDU/VMGPDIGESUTPA-DISERTPA, Anexos contemplados en los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”; Resolución Viceministerial No 103-2022-MINEDU, Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica R.V.M. 049-2022-MINEDU, Actualizar los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, y de conformidad con la facultad del Director General del instituto de educación Superior Tecnológico Público “Marco”.



SE RESUELVE:

1. **ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** para su ejecución el “**PLAN DE TRABAJO 2025**” (**PAT**), del programa de estudios de “**ENFERMERIA TECNICA**”, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, ubicado en el distrito de Marco, ciudad de Jauja, región Junín.
2. **ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que la **COORDINADORA DEL ÁREA ACADÉMICA DE “ENFERMERIA TECNICA”** implemente y ejecute el mencionado plan en coordinación del seguimiento y cumplimiento de la presente en concordancia a las normas legales vigentes bajo responsabilidad.
3. **ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la **Secretaría Académica** el archivo correspondiente y la difusión de la presente Resolución a las áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO

"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

MULTISERVICIOS "FLORENCE
NIGHTINGALE"

PROGRAMA DE ESTUDIOS
ENFERMERÍA TÉCNICA

DOCENTE: Mg. Angélica G. Mantari Buendia

2025



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



PLAN DE TRABAJO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 NOMBRE DEL PROYECTO : "Multiservicios Florence Nightingale"
1.2 REGIÓN : Junín
1.3 PROVINCIA : Jauja
1.4 INSTITUCION : I.E.S.T.P. "Marco" - Jauja
1.5 PROGRAMA DE ESTUDIOS : Enfermería Técnica
1.6 VIGENCIA : Abril – diciembre 2025
1.7 RESPONSABLE : Mg. Angélica Graciela Mantari Buendía
1.10 LUGAR : Laboratorio

II. BASES LEGALES

- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior.
- Ley N° 31653, Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus docentes.
- Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N° 010 – 2017 - MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 0311-2017- MINEDU, Lineamiento académicos generales para los institutos de Educación Superior.
- Resolución Viceministerial N° 178 – 2018 - MINEDU, que aprueba "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico".
- Resolución Viceministerial N° 277 – 2019 - MINEDU, disponer de la publicación de los "Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico", que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia.
- Resolución Viceministerial N.º 049 -2022 – MINEDU, que aprueba los



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



Lineamientos Académicos Generales de los Institutos Tecnológicos de Educación Superior.

- Resolución Viceministerial N.º 103 - 2022 – MINEDU, que, aprueba el documento normativo denominado "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica"
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley No 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Reglamento Interno del IESTP MARCO 2024.

III. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

IV. VISIÓN

Ser al 2028 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

V. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

VI. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

Justificación del proyecto

Siendo política de nuestra institución la ejecución de Proyectos Productivos y parte de la labor del docente este; y con el fin de facilitar la adquisición de materiales

Médico- quirúrgico y de escritorio para la realización de prácticas en los laboratorios preclínicos de los estudiantes de nuestra especialidad se presenta el siguiente proyecto. Lo cual beneficiara a nuestros estudiantes y a los de otros Programas de Estudios de nuestra institución.



VII. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto Productivo "Multiservicios Florence Nightingale" consiste en el expendio de materiales médico-quirúrgicos (guantes, mascarillas, alcohol, algodón, jeringas, agujas hipodérmicas, vendas, gasa quirúrgica, ligadura, campos descartables, etc.) materiales de escritorio (papel bond de colores, folder manila, papel graf, papelote, papel de seda, etc.) y servicios de fotocopiadora.

VIII. OBJETIVOS

- ✓ Facilitar a los estudiantes de materiales médico-quirúrgicos, de escritorio y fotocopiado.
- ✓ Generar recursos económicos para implementar los laboratorios del Programa de Estudios.

IX. BENEFICIARIOS

9.1. Beneficiarios directos

- ✓ Estudiantes de Enfermería Técnica.
- ✓ Estudiantes de los otros Programas de Estudios

9.2. Beneficiarios indirectos

- ✓ Padres de familia de los estudiantes

X. METAS Y RESULTADOS ESPERADOS

10.1. Metas

- ✓ Compra de materiales en un 80% por los estudiantes de Enfermería Técnica para el uso en los procedimientos en los laboratorios preclínicos.
- ✓ Implementación del laboratorio pre clínico (ropa de cama, tensiómetros, estetoscopios, otros).

10.2. Resultados esperados

Implementación de los laboratorios preclínicos de la especialidad.

XI. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

11.1. Potencial humano

- ✓ Docentes del Programa de Estudios de Enfermería Técnica
- ✓ Estudiantes de Enfermería Técnica y de los otros Programas de Estudios

11.2. Materiales

- ✓ Materiales médico-quirúrgicos
- ✓ Materiales de escritorio
- ✓ Fotocopiadora
- ✓ Muebles y enseres



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARCO"



XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Planificación		X								
Coordinación		X								
Ejecución			X	X	X	X	X	X	X	
Informe y evaluación										X

XIII. FINANCIAMIENTO

El Plan de Multiservicios será autofinanciado por la responsable del Plan y docentes del Programa de estudios.

XIV. HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes de 12.30 a 2.00 p.m.

Marco – Jauja, abril 2025

Presentado por:


Mg. Enf. Angélica G. Mantari Buendía

Mg. Angélica Graciela Mantari Buendía
Docente